



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-202-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 9 de Febrero de 2018

**Referencia:** EXP N° 17507/2016 - LIC PUB N° 56/17

VISTO el Expediente N° 17.507/2016, mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional N° 56/17, en cumplimiento de lo dispuesto por la RESOL-2017-1804-APN-DNV#MTR, de fecha 31 de julio de 2017, obrante a fs. 595/597, con el fin de ejecutar la OBRA: REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: TOLHUIN - USHUAIA, SECCIÓN: KM. 2.949,94 – KM. 3.049,40, en Jurisdicción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la que sería financiada con fondos del TESORO NACIONAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la documentación del llamado, se incorporaron las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3 obrantes a fs. 622/625, 626/627 y 628, respectivamente cuya aprobación nada obsta.

Que al acto de apertura de la Licitación identificada en el Visto, realizado el 06 de octubre de 2017, se presentó un (1) oferente, según consta en el Acta labrada al efecto, agregada a fs. 629.

Que, luego tomó intervención la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, mediante la elaboración del pertinente Informe N° 62, de fecha 29 de diciembre de 2017, a fs. 974/979.

Que se cursó a la oferente diversas comunicaciones (por Notas, correos electrónicos y carta documento) solicitándole documentación pendiente, presentando solo una parte y habiéndose vencido el plazo estipulado.

Que esta GERENCIA EJECUTIVA, concluye que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., que no se ajusta a los requerimientos del llamado, en virtud de lo establecido por las subcláusulas 24.5.b y 24.5.c., modificadas por el artículo 20 de la Sección 3B, ya que no se presentó la documentación requerida.

Que la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete a través del Dictamen N°IF-2018-04006976-APN-AJ#DNV, de fecha 23 de enero de 2018, obrante a fs. 980/981, haciendo notar en sus conclusiones que no habría objeciones desde el punto de vista legal para dictar el acto administrativo propiciado.

Que por Resolución N° 842/16 y los términos de su Resolución ampliatoria N° 868/16 el

ADMINISTRADOR GENERAL, delegó en el GERENTE EJECUTIVO, las facultades de decisión con relación a las materias detalladas en los mencionados actos administrativos, entre las que se encuentran aquellas que dieron lugar al presente trámite.

Que la presente se expide en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto - Ley N° 505/58, ratificado por la Ley N° 14.467 y Resoluciones N° 842/16 y N° 868/16.

Por ello,

EL GERENTE EJECUTIVO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la incorporación de las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3 obrantes a fs. 622/625, 626/627 y 628, a la documentación original del llamado.

ARTÍCULO 2°.- Declárase fracasado el llamado realizado para la Licitación Pública Nacional N° 56/17 para la OBRA: REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: TOLHUIN - USHUAIA, SECCIÓN: KM. 2.949,94 – KM. 3.049,40, en Jurisdicción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que las erogaciones de la presente obra serán desafectadas de la Partida Presupuestaria N° 4-3-57-2-604-F11-SINDEF-16-44- 1-0-51-94-4-2-2-0-2018, atento a lo informado por la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de Presupuesto), a fs. 983/984

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes; y pase a esta GERENCIA EJECUTIVA (Subgerencia de Pliegos y Licitaciones), a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO y a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Cumplido, vuelva a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO para que, de corresponder, prepare la documentación para proceder a un nuevo llamado.

Digitally signed by BOTTO Roger  
Date: 2018.02.09 16:29:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ROGER EMMANUEL FLORENCIO BOTTO  
Coordinador General  
Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Transporte



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.02.09 16:29:42 -03'00'